ALCALDÍA DE PASTO

CONCEPTO DE USO DE SUELO

Suelo: URBANO

Conforme a lo establecido en la Resolución Número 0452 de 2012, expedido por el Ministerio de Cultura "por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico - PEMP de Pasto (Nariño) y su zona de influencia, declarado bien de interés cultural del ámbito nacional" y De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 004 del 14 de abril de 2015, por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto 2015 - 2027 PASTO TERRITORIO CON - SENTIDO el predio identificado con el código predial:

Número Predial: **52001 010201740003000**

Tiene el siguiente concepto de uso de suelo:

USO DE SUELO

Plan especial de manejo y protección (PEMP) del centro histórico

PEMP - Área de actividad mixta

Con base en lo anterior, la actividad económica con código CIIU:

6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

Para PEMP - Área de actividad mixta es:

PRINCIPAL

De acuerdo con la tabla 7 del documento Técnico de soporte del PEMP, las condiciones del USO DE SUELO son:

PRINCIPAL para: Inmobiliarias con un área Mayor a 72 m2 y menor a 200 m2. COMPLEMENTARIO con un área No mayor a 72 m2, como parte integrante de una vivienda.

Fecha de expedición: lunes, 5 de octubre de 2026

831894

ARQ. DARIO ALEJANDRO QUINTERO SANTANDER
Subsecretario de Aplicacion de Normas Urbanísticas

Nota:Este documento cuenta con un código QR de autenticidad, el cual permite cotejar su validez y verificar que no haya sido modificado o alterado. En caso de presentar inconsistencias, diferencias con la información oficial, deberá verificarse su autenticidad ante la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de los canales institucionales establecidos (urbanisticas@planeacionpasto.gov.co);para efectos de garantizar los criterios de interoperabilidad, integridad y autenticidad del mismo.

Este concepto tiene carácter informativo y no otorga derechos ni obligaciones, conforme al artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, ni sustituye licencias, autorizaciones o permisos exigibles. La información corresponde a la disponible al momento de su expedición y podrá ser verificada o actualizada por la Administración Municipal.

Cualquier inquietud u observación de este documento generado desde esta plataforma dirigirse al correo electrónico contactenos@pasto.gov.co